Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

Fecha 06 de Diciembre del 2022

Secretaría o dependencia que lidera el proceso: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, y según las descripciones anteriores, sería el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS	93000000 SERVICIOSPOLICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141700 CULTURA	93141702 SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de Casanare de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden Territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

La Gobernación de Casanare realizó el análisis del Servicios Sociales Comunales y personales desarrollando aspectos que se reflejan en este documento

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

1. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de la prestación de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de los proveedores de servicios de recreación y deporte que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como proveedores de servicios de recreación y deporte, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto del Departamento de Casanare..

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se en marca dentro del sector de servicios de la economía, se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1.1 Entorno Macroeconómico

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) describe en su documento: "Balance 2021 y Perspectivas 2022" El 2021 terminó con una economía que registró crecimientos importantes pese a la pandemia. Sin embargo, se debe seguir transitando para la recuperación: aumentar el empleo formal, la promoción de un aumento en "Productividad Inclusiva" de la inversión y la reactivación. Ojalá esta coyuntura sea una oportunidad para asumir decisiones que todavía están pendientes para nuestra economía.

Se resalta por parte del análisis lo siguiente:

Hechos de la economía

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

El papel del empresariado fue contundente, en estos dos años el empresariado más allá de mantener su actividad en un entorno de confinamiento, incertidumbre y mercados deprimidos se ha caracterizado por una actitud solidaria y profundamente consciente de las necesidades de la sociedad. Durante las discusiones alrededor de una reforma tributaria, le solicitaron al gobierno y al congreso no afectar a las personas tan golpeadas por la pandemia e invitamos a los empresarios a enfrentar mediante tarifas corporativas las grandes necesidades fiscales del país.

En la mesa de concertación, se llegó a un acuerdo elevando el salario mínimo a $1.000.000, al igual que al auxilio de transporte en el 10.07%. Esto acompañado de la necesidad de proteger a trabajadores, comunidades y sus familias, adquiriendo 2.100.000 dosis de vacunas contra el Covid, complementando el plan nacional de vacunación del Gobierno. Así el empresariado sigue apostándole al país buscando siempre el bienestar de los colombianos.

Los retos que vienen

La pandemia acentuó dificultades que ya tenía la economía colombiana. El desempleo está en dos dígitos. El reto es crear empleos formales y capacitar al personal para las nuevas necesidades productivas. El gobierno respondió a la coyuntura mediante un paquete fiscal que elevó el déficit a niveles superiores al 7% del PIB. Otro gran reto sería el saneamiento y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Hacia el futuro la necesidad de articular las medidas de política económica con las medidas asociadas con el sector salud, seguirá siendo un tema crítico. Queda como legado la transformación digital. El e-government se acentuó y los trámites son cada vez más digitales, los trabajadores se ajustaron al teletrabajo, se incursionó en

la educación virtual y el empresariado se volvió digital y ha venido reconociendo la importancia del Big Data y la necesidad de contar con indicadores en tiempo real para la toma de sus decisiones.

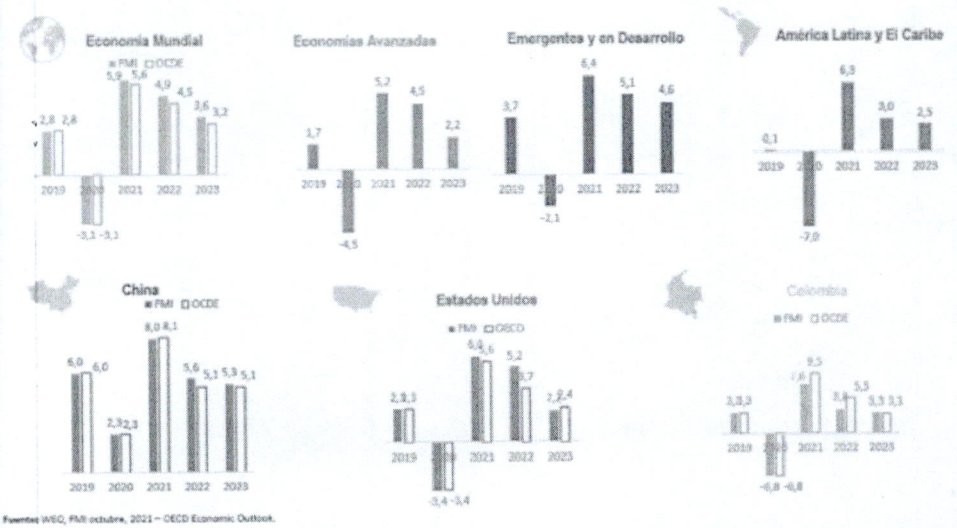
Se deben mantener políticas de choque que fortalezcan la reactivación y que se traduzcan en la generación empleos para el desarrollo económico y social. La meta no solo puede ser un objetivo de corto plazo.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutirlas y un cronograma para tramitarlas.

Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, eliminación del trabajo infantil y transformación digital.

Perspectivas de crecimiento económico y recuperación económica

En octubre de 2021, el Fondo Monetario Internacional – IMF, presentó el informe de perspectivas económicas, donde reportó que la economía mundial crecerá 5,9% en 2021 y 4,9% para el 2022. Asimismo, las economías avanzadas crecerán 5,2% y 4,5% en 2021 y 2022, respectivamente. Y el grupo de países denominado como economías emergentes y en desarrollo crecerán 6,4% en el 2021 y 5,1% en 2022. En ese sentido, las economías emergentes y desarrollo crecerán por encima de la economía mundial y las economías avanzadas.

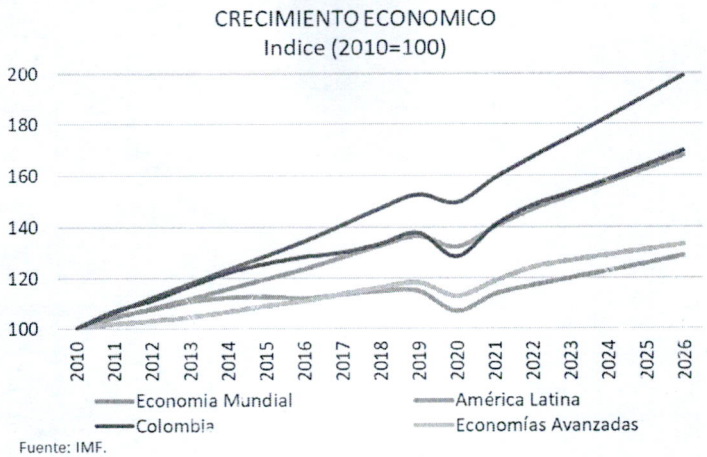


Fuentes: WEO, FMI octubre, 2021 – OECD Economic Outlook.

En el caso de América Latina y el Caribe, la proyección del crecimiento para el 2021 es de 6,3%, superior al de la economía mundial. Para el 2021, los países de Latinoamérica que registran un mayor dinamismo económico son: Chile (11%), Perú (10%), Colombia (7,6%), Argentina (7,5%), México (6,2%)

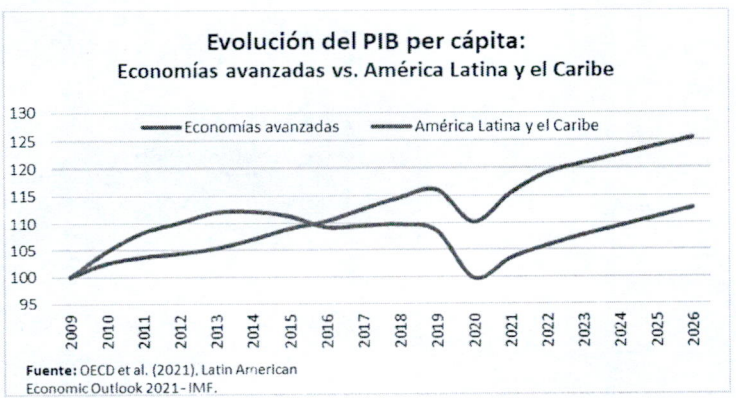
y Brasil (5,2%). Sin embargo, para el 2022, se espera que la región latinoamericana crezca 3%, nivel inferior al de la economía mundial, las economías avanzadas y los países emergentes. Es importante mencionar que América Latina fue la región más afectada por la pandemia en el 2020.

En su análisis de diciembre de 2021, la OCDE mejoró la proyección de crecimiento económico de Colombia para 2021, pasando de 7,6% a 9,5%. El dinamismo de la economía colombiana está explicado por el consumo de los hogares a medida que se recupera el empleo. También incidieron el comportamiento del sector comercio, turismo, el sector financiero, la minería y la construcción, específicamente edificaciones. Destaca que la estrategia de vacunación masiva impulsó de manera significativa la reactivación económica. Adicionalmente, la recuperación económica estuvo marcada por el auge de los precios de las materias primas como café, petróleo, cobre, carbón y oro y el buen desempeño de los socios comerciales, dinamizaron las exportaciones.



Fuente: IMF.

Para el 2022 se espera que la economía mundial retome el ritmo de crecimiento económico registrado antes de la pandemia, donde el crecimiento económico estará liderado por los países emergentes, específicamente las economías emergentes desarrolladas de Asia (India y China), y, por las economías avanzadas (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y la Unión Europea).



Fuente: OECD et al. (2021), Latin American Economic Outlook 2021 - IMF.

Si bien, América Latina y el Caribe crecerán 6,3% en 2021 y 3% en 2022, el PIB per cápita no se recupera a los niveles de antes de pandemia hasta 2023 – 2024. Por lo anterior, el informe de perspectivas económicas para América Latina de la OCDE manifestó que se debe poner en marcha un nuevo contrato social, que tenga en cuenta un modelo social basado en sistemas de protección social más sólidos y sostenibles y servicios públicos más inclusivos y ecológicos. El informe también hace referencia a que se deben implementar políticas públicas que busquen disminuir los niveles de pobreza y desigualdad, la formalización laboral, el cierre de brecha de la productividad laboral entre las economías avanzadas y América Latina y el Caribe, mejorar la infraestructura y la inclusión digital, gobierno digital, formación de capital humano para las nuevas tecnologías, cobertura y calidad de la prestación de los servicios de salud, mejorar los niveles de la calidad de la educación y la lucha contra el cambio climático.

Crecimiento económico colombiano

Después del fuerte deterioro de la economía durante el 2020, cuando Colombia registró una caída de -6,8 %, el país se ha venido recuperando a lo largo del 2021. Las estadísticas del PIB trimestral del DANE así lo demuestran. Para el primer trimestre del año la economía creció 1%, para el segundo trimestre 17,6% y para el tercer trimestre la economía 13,2%. Y se espera que el buen dinamismo económico continué así para los próximos años. De acuerdo al informe de perspectivas económicas de la OCDE, se espera que la economía crezca el 9,5% para el 2021 y 5,5% para el 2022.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.1.1 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 33,2 %.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 52,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 5,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- II / 2021[Pr]-II	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- II / 2022[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33,2	35,8	3,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	52,5	42,6	8,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**36,5**	**37,0**	**5,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Por actividad económica se observa que en lo corrido de enero – septiembre del 2021 comparado con igual periodo del año anterior, se registran aumentos de la población ocupada en casi todos los sectores económicos a excepción de explotación de minas y canteras que reporta una caída en su población ocupada. Por lo contrario, hay incrementos de trabajadores principalmente en el comercio (+11,4%),

construcción (+14,0%), alojamiento y servicios de comida (+13,3%), transporte y almacenamiento (+10,1%), y la administración pública (+5,8%). La entrada de ocupados, en las 3 primeras actividades mencionadas, explica cerca del 50% del crecimiento de ocupados en lo acumulado del año. Mientras que las Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (+ 7,1%).

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD PROMEDIO ENERO - SEPTIEMBRE (Miles de personas)					
	2020	2021	Variación		Participación %
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	19.347	20.830	1.483	7,7	100,0
Comercio y reparación de vehículos	3.660	4.076	416	11,4	19,6
Construcción	1.297	1.479	182	14,0	7,1
Alojamiento y servicios de comida	1.356	1.537	181	13,3	7,4
Transporte y almacenamiento	1.376	1.515	139	10,1	7,3
Administración pública y defensa, educación	2.176	2.302	126	5,8	11,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recre	1.635	1.751	116	7,1	8,4
Industrias manufactureras	2.093	2.209	115	5,5	10,6
Actividades profesionales, científicas, técnic	1.241	1.348	108	8,7	6,5
Actividades inmobiliarias	229	264	35	15,4	1,3
Suministro de electricidad gas, agua y gestió	233	262	29	12,3	1,3
Información y comunicaciones	293	321	28	9,5	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pe	3.255	3.271	16	0,5	15,7
Actividades financieras y de seguros	287	291	4	1,4	1,4
Explotación de minas y canteras	207	204	-3	-1,5	1,0
No informa	9	1	-8	-91,7	0,0

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

Comportamiento general de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS2.

Tabla 1. Exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS
I trimestre (2022/2021)[p]

Millones de Dólares

Agrupaciones	2021	2022	Variación Anual %
Otros servicios empresariales	498,7	517,6	3,8
Servicios de transporte	190,1	365,6	92,3
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	102,7	115,9	12,8
Cargos por el uso de propiedad intelectual	27,4	33,2	21,4
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	19,2	30,2	57,5
Servicios de mantenimiento y reparación	3,7	5,6	49,8
Servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros	2,5	2,1	-17,3
Servicios Viajes	370,3	-	-

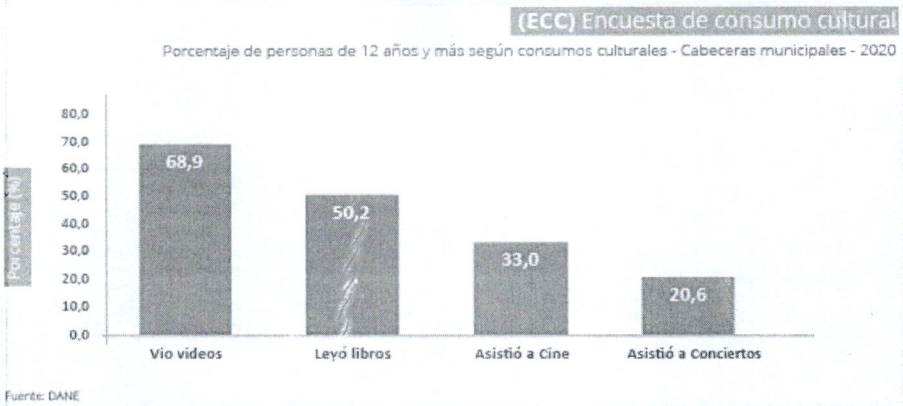
Fuente: DANE - MTCES
[p]: Cifra provisional
[2] Nota: para el primer trimestre de 2022 no se presenta información para la agrupación de construcción por reserva estadística; para este trimestre no se cuenta con información de servicios de viajes.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

En el periodo enero-marzo 2022, los mayores montos de las exportaciones de servicios se registraron en: Otros servicios empresariales, Servicios de transporte y Servicios de telecomunicaciones, informática e información, mientas que los servicios personales, culturales y de esparcimiento registra un crecimiento anual del 57,5%.

De acuerdo a la encuesta realizada por el DANE en el año 2020 para conocer el Consumo Cultural respecto se evidencia lo siguiente:

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).



Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Cuadro 1. Colombia cabeceras municipales. Total de personas de 5 a 11 años, por sexo, según asistencia a eventos, presentaciones y espectáculos culturales en los últimos 12 meses

2020

Asistencia a eventos, presentaciones y espectáculos culturales		Total		Hombres		Mujeres	
		Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total personas 5 a 11 años	Total	3.913	100,0	1.993	50,9	1.920	49,1
	c.v.e.%	0	0	0	0	0	0
	IC±	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Teatro, ópera o danza	Sí	661	16,9	286	14,4	374	19,5
	c.v.e.%	6,1	6,1	8,9	8,9	7	7
	IC±	79	2,0	50	2,5	52	2,7
	No	3.252	83,1	1.707	85,6	1.546	80,5
	c.v.e.%	1,2	1,2	1,5	1,5	1,7	1,7
	IC±	79	2,0	50	2,5	52	2,7
Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	Sí	407	10,4	180	9,0	227	11,8
	c.v.e.%	7,3	7,3	10	10	8,9	8,9
	IC±	58	1,5	35	1,8	40	2,1
	No	3.506	89,6	1.813	91,0	1.693	88,2
	c.v.e.%	0,8	0,8	1	1	1,2	1,2
	IC±	58	1,5	35	1,8	40	2,1
Exposiciones, ferias y muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	Sí	301	7,7	150	7,5	151	7,8
	c.v.e.%	8,1	8,1	11,9	11,9	10,7	10,7
	IC±	48	1,2	35	1,8	31	1,6
	No	3.612	92,3	1.843	92,5	1.770	92,2
	c.v.e.%	0,7	0,7	1	1	0,9	0,9
	IC±	48	1,2	35	1,8	31	1,6
Ferias o exposiciones artesanales	Sí	453	11,6	224	11,2	229	11,9
	c.v.e.%	6,9	6,9	9,6	9,6	8,1	8,1
	IC±	61	1,6	42	2,1	37	1,9
	No	3.460	88,4	1.769	88,8	1.691	88,1
	c.v.e.%	0,9	0,9	1,2	1,2	1,1	1,1
	IC±	61	1,6	42	2,1	37	1,9

Fuente: DANE – Encuesta de Consumo Cultural 2020

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del Censo 2018.

Nota: Los valores absolutos que aparecen en la publicación son presentados en miles.

Nota: El cálculo de las variables puede diferir ligeramente por la aproximación de decimales.

Nota: Para datos con coeficiente de variación estimado (c.v.e.) superior al 15%, se recomienda tener en cuenta los intervalos de confianza para su análisis.

Actualizado el 09 de diciembre de 2020

Cuadro 1. Colombia cabeceras municipales. Total de personas de 12 años y más, por sexo, según asistencia a eventos, presentaciones y espectáculos culturales en los últimos 12 meses 2020

Eventos, presentaciones y espectáculos culturales		Total		Hombres		Mujeres	
		Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total personas de 12 años y más	Total	31.630	100,0	14.931	47,2	16.699	52,8
	c.v.e.%	0	0	0	0	0	0
	IC±	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Teatro, ópera o danza	Sí	3.730	11,8	1.668	11,2	2.062	12,3
	c.v.e.%	3,7	3,7	4,4	4,4	3,9	3,9
	IC±	267	0,8	144	1,0	158	0,9
	No	27.900	88,2	13.263	88,8	14.638	87,7
	c.v.e.%	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
	IC±	267	0,8	144	1,0	158	0,9
Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	Sí	6.501	20,6	3.224	21,6	3.277	19,6
	c.v.e.%	2,8	2,8	3,1	3,1	3,3	3,3
	IC±	361	1,1	197	1,3	212	1,3
	No	25.129	79,4	11.707	78,4	13.422	80,4
	c.v.e.%	0,7	0,7	0,9	0,9	0,8	0,8
	IC±	361	1,1	197	1,3	212	1,3
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	Sí	2.243	7,1	1.055	7,1	1.188	7,1
	c.v.e.%	4,4	4,4	5,4	5,4	4,9	4,9

	IC±	193	0,6	112	0,8	114	0,7
	No	29.387	92,9	13.876	92,9	15.512	92,9
	c.v.e.%	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
	IC±	193	0,6	112	0,8	114	0,7
Ferias o exposiciones artesanales	Sí	5.380	17,0	2.240	15,0	3.141	18,8
	c.v.e.%	3,6	3,6	4,3	4,3	3,7	3,7
	IC±	377	1,2	188	1,3	228	1,4
	No	26.250	83,0	12.691	85,0	13.559	81,2
	c.v.e.%	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9
	IC±	377	1,2	188	1,3	228	1,4

Fuente: DANE – Encuesta de Consumo Cultural 2020

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del Censo 2018.

Nota: Los valores absolutos que aparecen en la publicación son presentados en miles.

Nota: El cálculo de las variables puede diferir ligeramente por la aproximación de decimales.

Nota: Para datos con coeficiente de variación estimado (c.v.e.) superior al 15%, se recomienda tener en cuenta los intervalos de confianza para su análisis.

Actualizado el 09 de diciembre de 2020

Cuadro 8. Colombia cabeceras municipales. Total de personas de 12 años y más que asistieron a conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados, por rangos de edad, según espacio o lugar de asistencia en los últimos 12 meses
2020

Asistió a conciertos, recitales, eventos,	Total	12 a 25	26 a 40	41 a 64	65 y más

presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados, en:		Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total personas de 12 años y más que asistieron a conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	Total	6.501	100,0	2.224	34,2	2.258	34,7	1.691	26,0	328	5,0
	c.v.e.%	2,8	0	3,5	2,2	3,7	2,4	4	2,9	9,6	8,8
	IC±	361	0,0	153	1,5	165	1,7	134	1,5	62	0,9
Bar, restaurante, café o similares	Sí	1.704	26,2	481	21,6	730	32,3	395	23,4	98	29,8
	c.v.e.%	6,2	5,3	8,4	7,5	7,9	6,3	10,1	8,9	20	15,9
	IC±	207	2,7	79	3,2	112	4,0	79	4,1	38	9,3
	No	4.797	73,8	1.743	78,4	1.528	67,7	1.296	76,6	231	70,2
	c.v.e.%	3,3	1,9	4	2,1	4,4	3	4,6	2,7	10,7	6,7
	IC±	306	2,7	137	3,2	132	4,0	117	4,1	48	9,3
Auditorio o teatro	Sí	1.185	18,2	383	17,2	359	15,9	357	21,1	86	26,3
	c.v.e.%	5,9	5,4	7,9	7,3	9	8,3	8,8	8,1	19,3	16,5
	IC±	137	1,9	59	2,5	64	2,6	62	3,4	33	8,5
	No	5.316	81,8	1.841	82,8	1.899	84,1	1.335	78,9	242	73,7
	c.v.e.%	3,2	1,2	3,9	1,5	4,1	1,6	4,7	2,2	11,1	5,9
	IC±	330	1,9	141	2,5	151	2,6	123	3,4	53	8,5

	Sí	2.279	35,1	788	35,5	880	39,0	553	32,7	57	17,4
Recinto para espectáculos masivos (estadio, coliseo, entre otros)	c.v.e.%	4,4	3,5	5,6	4,8	5,8	4,5	7,6	6,4	21,4	19,2
	IC±	196	2,4	87	3,3	100	3,4	82	4,1	24	6,5
	No	4.222	64,9	1.435	64,5	1.378	61,0	1.138	67,3	271	82,6
	c.v.e.%	3,5	1,9	4,6	2,6	4,7	2,9	5,1	3,1	10,4	4
	IC±	292	2,4	130	3,3	128	3,4	113	4,1	55	6,5
	Sí	599	9,2	205	9,2	192	8,5	151	8,9	53	16,0
Centro cultural o casa de la cultura	c.v.e.%	10,1	9,5	12,3	11,7	12,1	11,6	14,4	13,8	27	24,4
	IC±	119	1,7	49	2,1	46	1,9	43	2,4	28	7,6
	No	5.902	90,8	2.019	90,8	2.066	91,5	1.540	91,1	276	84,0
	c.v.e.%	2,9	1	3,7	1,2	3,9	1,1	4,2	1,3	10,3	4,6
	IC±	337	1,7	145	2,1	158	1,9	128	2,4	56	7,6
	Sí	2.942	45,2	1.067	48,0	1.006	44,6	724	42,8	145	44,1
Espacio público abierto (parque Simón Bolívar, Media Torta, entre otros)	c.v.e.%	4,8	3,3	5,8	4	5,9	4,5	6,4	5,1	13,3	10,6
	IC±	275	2,9	121	3,8	116	3,9	91	4,2	38	9,1
	No	3.560	54,8	1.157	52,0	1.252	55,	967	57,	184	55,9

							4		2		
	c.v.e.%	3,5	2,7	4,7	3,7	5,2	3,6	5,6	3,8	13,5	8,3
	IC±	245	2,9	106	3,8	127	3,9	106	4,2	49	9,1
Escenario montado en la calle	Sí	1.662	25,6	596	26,8	587	26,0	397	23,5	82	24,8
	c.v.e.%	5,7	4,7	6,9	5,9	7,6	6,1	8,8	7,7	18,4	15,8
	IC±	186	2,4	81	3,1	87	3,1	69	3,5	29	7,7
	No	4.839	74,4	1.628	73,2	1.671	74,0	1.294	76,5	247	75,2
	c.v.e.%	3,1	1,6	4,1	2,2	4	2,2	4,6	2,4	10,9	5,2
	IC±	299	2,4	130	3,1	133	3,1	117	3,5	53	7,7
Otro lugar	Sí	7	0,1	1	0,0	5	0,2	1	0,1	.	0,0
	c.v.e.%	48,3	48,3	86,2	86,2	60,7	60,8	68,4	68,4	.	.
	IC±	7	0,1	1	0,0	6	0,3	1	0,1	.	0,0
	No	6.494	99,9	2.223	100,0	2.253	99,8	1.690	99,9	328	100,0
	c.v.e.%	2,8	0,1	3,5	0	3,7	0,1	4	0	9,6	0
	IC±	361	0,1	153	0,0	165	0,3	134	0,1	62	0,0

Fuente: DANE – Encuesta de Consumo Cultural 2020

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del Censo 2018.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

Nota: Los valores absolutos que aparecen en la publicación son presentados en miles.
Nota: El cálculo de las variables puede diferir ligeramente por la aproximación de decimales.
Nota: Para datos con coeficiente de variación estimado (c.v.e.) superior al 15%, se recomienda tener en cuenta los intervalos de confianza para su análisis.
Actualizado el 09 de diciembre de 2020

De acuerdo a la encuesta realizada por el DANE en el año 2020 para conocer el Consumo Cultural respecto se evidencia lo siguiente:

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%) eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Por lo general en este tipo de servicios, los posibles proveedores son personas de servicios artísticos culturales llaneros que son parte del patrimonio cultural, que han desarrollado proyectos sociales dirigidos a grupos específicos de población vulnerable, que cuentan con capacidad organizacional para el desarrollo de actividades integrales que requieren varios servicios, en las que el uso de capital fijo, maquinaria o inventarios, no es relevante. Lo más importante es la experiencia y el conocimiento detallado del servicio a prestar.

El objeto del presente proceso de contratación se desarrollará en el municipio de Yopal, actividad que se desarrolla con un marco general de políticas públicas que toman en cuenta a través de las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023 "-, en la línea estratégica: EQUIDAD E INVERSION SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE, del sector: CULTURA, programa: IMPULSAR LA CULTURA LLANERA COMO BASE DE LA IDENTIDAD Y PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO.y el proyecto DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, busca dentro de uno de sus componentes denominado: Apoyar la participación en encuentros artísticos y culturales del nivel local, regional, nacional e internacional y/o eventos con enfoque diferencial y/o fortalecimiento de habilidades culturales gastronómicas y artísticas

1.3 Aspectos Regulatorios

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209,298 Y 303 de la Constitución Política que establecen: 209.. "La

función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la des-centralización, la delegación y la des-concentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

ARTÍCULO 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad

de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación".

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTÍCULO 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

MARCO LEGAL

LEY 397 DE 1997. Se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias.

Artículo 1: De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

ARTÍCULO 17: DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18: DE LOS ESTÍMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...

LEY 715 DE 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 74. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN OTROS SECTORES.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios.
Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde a los Departamentos el ejercicio de las siguientes competencias:
74.2. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.
74.3. Administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan.
74.4. Promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación.
74.5. Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.
74.13. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.
Ley 666 de 2001, (por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones)

Artículo 2º. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997. (...)

Por su parte el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura, señala, El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Para apoyar el proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", radicado en la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, por la Corporación "Cimarrón de Oro", entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, se estima viable la celebración de un contrato, en virtud a lo establecido en el inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política, que reza: "(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.(...)"; en concordancia con lo previsto en el Decreto Nacional 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución política.

En ese contexto, el proyecto como la ESAL "Cimarrón de Oro" cumple con las condiciones especiales que exige la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 y en el Decreto Nacional 092 de 2017, para que el Departamento impulse, apoye el proyecto artístico y cultural de interés público " XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO, "Del llano, el joropo y sus golpes"; en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar esta clase de iniciativas culturales que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial; permite el desarrollo local y regional; además de generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Conforme a lo anterior el Departamento de Casanare a través de la Dirección Departamental de Cultura y Turismos y lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución política de 1991 y con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", a través del proyecto artístico y cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se promueva, fomente y difunda el uso del atuendo típico de la región llanera, la apropiación por la música vocal o instrumental del género llanero en sus diversas modalidades, la danza, el arte culinario tradicional, y en general otras formas de expresión que identifique a la comunidad Casanareña, como quedo establecido en el Decreto No. 259 del 14 de diciembre 2016, por el cual se dictan disposiciones para la promoción, conservación y recuperación, de la cultura tradicional y popular en el Departamento de Casanare, en concordancia con la Ley 1907 de 2018 que reconoce la Cultura, Tradición e Identidad Llanera como Patrimonio Material e Inmaterial de la Nación y teniendo en cuenta que es competencia de los departamentos, fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano, en esta oportunidad es emprender acciones directas encaminadas a revalorizar el patrimonio cultural inmaterial PCI llanero ya que con sus acciones han construido y fortalecido la identidad de los llaneros. A su vez, se constituya una vitrina y mostrar en una jornada de esparcimiento, integración familiar y atracción turística motivando viajes y desplazamientos desde diferentes regiones del país cuando ya sea permitido y así aportar a la reactivación económica del departamento.

Con la expidió del Decreto No. 092 de 2017, se estableció las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las entidades sin ánimo de lucro (ESAL); El Decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibídem. Así, es posible diferenciar, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017"

Para apoyar el proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se estima el valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00), proyecto que cumple con las condiciones especiales que exige la Ley para realizar una alianza con el Departamento de Casanare para el impulso de esta iniciativa de interés público. De igual manera,

la iniciativa cumple con la finalidad prevista en la constitución política en su art. 355 "(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con personas naturales de reconocida trayectoria artísticas cultural llanera, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (...)".

Para el desarrollo del objeto:

APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular oral, durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Con el acompañamiento de los siguientes exponentes: RAMON DE JESEUS APONTE, JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO Y MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA; quienes cuentan con amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos.

2. Garantizar la presentación de cinco (5) grupos base instrumentales llaneros, conformados cada uno por mínimo cuatro (4) músicos en las modalidades (arpa, cuatro, maracas y bajo) durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; los cuales se presentaran de manera alterna para acompañar a los artistas participantes en el torneo, de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la ESAL, las agrupaciones artísticas estarán conformadas por: GRUPOS GUADALUPE DE LOS HERMANOS BARRAGÁN, GRUPO CASANARE, GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA, GRUPO SON JOROPO, GRUPO DE GUAYOYO

3. Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero con los artistas: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS (YAGUAZO) Y NANCY VARGAS CASALLAS. En calidad de invitados especiales quienes cuentan con una gran trayectoria y reconocimiento, cada presentación contará con el acompañamiento de su propio grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos en la modalidad de Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico. La presentación de las muestras se realizará de acuerdo a la programación e instrucciones impartidas por la ESAL.

4. Realizar la entrega de incentivos o estímulos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en la modalidad en categoría (VOZ RECIA MASCULINO Y FEMENINO; CONTRAPUNTEO), de acuerdo a las especificaciones previstas en el reglamento del concurso y el presupuesto presentado por la ESAL, como reconocimiento al proceso artístico sobresaliente, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del Departamento.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO 2022- 03584

1. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria a nombre del contrato, para el manejo y utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo por el Departamento, para la cofinanciación del proyecto.

2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 789 de 2002.

5. La ESAL es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto.

6. En el material publicitario visual de promoción y difusión del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se debe incluir: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.

7. En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, virtuales y radiales, la ESAL debe dar los créditos al Departamento de Casanare- Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare".

8. La ESAL debe elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. El tamaño del pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad.

9. Reintegrar al Departamento de Casanare los saldos no ejecutados y/o los rendimientos financieros a la finalización del contrato.

10. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

11. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, en un término no superior de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las

actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra, en el que se evidencie los artistas, público y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento, que contenga: Logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo ""ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. b) Un informe de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. c) Certificación expedida por el alcalde Municipal de Yopal o la máxima autoridad en cultura Municipal del desarrollo exitoso del proyecto. d) Video en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el Departamento, el cual deberá publicarse en "YOUTUBE", dando los agradecimientos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. ii. Información financiera: a) Hoja de vida artística del personal vinculado, debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el Departamento. b) Copia legible de la cédula, y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto, cofinanciado por el Departamento. b) Factura o documento equivalente a factura original. c) Contratos originales del personal artístico cofinanciado por el Departamento. d) Órdenes de pago originales. e) Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto. f) Certificación expedida por la entidad Bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo. g) Certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, de reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato. h) Sí la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo. iii. información administrativa: a) Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Copia legible de cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del Contador público de la ESAL. c) Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL.

12. Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución de proyecto cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad, en donde los beneficiarios del proyecto expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló el proyecto.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

SOPORTE ECONOMICO
Teniendo en consideración que se trata de un convenio de interés público que por su especialidad sólo pueden celebrarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; la Dirección Departamental de Cultura y Turismo del Casanare, estableció como método para determinar el valor estimado del proceso contractual conforme al proyecto cultural denominado: "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", conforme a las especificaciones técnicas previstas en el presente documento, se establece el valor Incluidos gastos directos e indirectos. La propuesta y la

correspondiente solicitud con su respectivo recibido, se adjuntan como anexo y forman parte integral del presente estudio previo como documentos del proceso.		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR**
APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	1	$ 160.000.000
VALOR TOTAL ECONÓMICO: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		**$ 160.000.000**

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como quiera que en la ejecución de actividades realizadas en los procesos anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras personas dedicadas a realizar actividades culturales y patrimoniales, la Gobernación de Casanare establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación.

Ver anexo Matriz de Riesgo al presente estudio 2022- **03584**

4. REQUISITOS HABILITANTES

4. 1 EXPERIENCIA

Desde el año 1989, la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro", ha desarrollado anualmente en el mes de diciembre, con éxito las 32 versiones del torneo Internacional de Contrapunteo Voz Recia "Cimarrón de Oro", el cual ha sido declarado, mediante la ley 1824 del 4 de enero de 2017, patrimonio cultural de la Nación, reconociéndolo como expresión autóctona de los llanos colombianos.

Esta iniciativa cultural, surge como un legado de seis socios fundadores: Wilson Orlando Valderrama más conocido comúnmente como ;El Cholo Valderrama", intérprete y compositor musical, reconocido a nivel internacional, fue galardonado con el Grammy Latino 2008 al mejor álbum de música folclórica por su producción ;Caballo, el artista casanareño más emblemático del folclor llanero y máximo referente internacional del joropo. Carlos Cesar Ortegón, "Cachi" abogado, escritor, poeta y de los más representativos gestores culturales del Departamento, que ha liderado proyectos trascendentales de la cultura llanera desde el orden Nacional. Jorge Eliecer Prieto Riveros abogado, llanero tradicional dedicado a la Ganadería y a la exaltación de las tradiciones cultures del Departamento. Pedro León Chaparro, llanero autentico, hombre arraigado a sus costumbres que rinde honor con su estirpe y forma de vivir a la tierra que lo vio nacer "el llano". Edilberto Pérez Suarez (Q.E.P.D), llanero de familia fundadora tradicional, profesional que desde el campo laboral y académico contribuyó a la generación de nuevos espacios para la promoción y fortalecimiento de la cultura llanera y Pablo Antonio Rivera Parra, oriundo de Yopal, nacido y criado en el llano casanareño, llanero por tradición, amante de la música llanera. Personalidades que aportaron su conocimiento y vasta experiencia, para lograr la realización

de este proyecto, y rescatar la música llanera como expresión cultural que identifica los llanos Colombo Venezolanos.

Continuando con el legado de los socios fundadores, se vincularon nuevos asociados a la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro": José Luis Silva Pérez, Reimi García Agudelo, María Esperanza Lemus Álvarez, Doris Mariela Sánchez Plazas, Alba Leonor Pulido Reyes, Pedro Nel Calderón Fonseca, Ariel Calderón Fonseca, Héctor Rosselly Gutiérrez Pérez, Alba Lucia Lemus Álvarez y Ricardo García Torres; quienes han contribuido de manera notable, responsable a enriquecer y fortalecer el proyecto cultural.

La corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro" ha realizado durante sus treinta y dos (32) años de festivales, de los cuales tres corresponden a Cimarrón de Cimarrones, certamen especial en el que se congregan todos los cimarrones de oro que durante cinco años consecutivos han ganado el torneo; llegando para el año 2022 a la versión numero Treinta y tres (33) en el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO; con lo que se ha contribuido a la construcción colectiva de herencia ancestral, impulsando el conocimiento de la música a través del canto autóctono de los llanos con lo cual se ha logrado promover, difundir y conservar el folclor llanero en sus manifestaciones, especialmente la realización de un festival cada año, en las modalidades de contrapunteo y voz recia, con carácter Internacional (Colombia y Venezuela) que permita lograr la permanencia de la identidad llanera mediante la difusión y promoción de la idiosincrasia del hombre llanero y mostrar la cultura llanera especialmente en las manifestaciones artísticas de los cantores y cultores, debido a que por efectos de la modernidad, las migraciones y la falta de espacios y procesos, se están perdiendo las tradiciones culturales, en especial el canto recio y el repentismo criollo (contrapunteo)

En este torneo se han forjado una inmensa gama de autores y compositores que han enriquecido el patrimonio cultural inmaterial de Casanare, entre los más destacados encontramos, Raúl Numerao González, Nancy Vargas, Argenis Sánchez, Julio Pantoja (Q.E.P.D), Lorgio Rodríguez (Q.E.P.D.), Anita Carranza, Alba Rico, Leidy Lara, Joaquín Rico, Carlos Rico, entre otros. También con este proyecto se ha fortalecido la integración de la comunidad folclorista, por cuanto logra movilizar a un sin número de artistas y creadores culturales.

Es de resaltar que la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro", ha sido invitada especial a participar en diferentes festivales de gran importancia y trayectoria, entre los más destacados, se encuentran: EL ALMA LLANERA, que se realiza en la capital del Estado de Apure - San Fernando de Apure y el festival EL SILBÓN, en la ciudad de Guanare - Estado Guanare. De igual manera, ha participado a nivel Nacional en diversos escenarios culturales, como la Feria de las FLORES en la Ciudad de Medellín, feria y fiestas EL FESTIVAL DE CULTURAS en Tunja Boyacá, en La Vitrina Turística de ANATO 2016, y VIVE EL LLANO EN BOGOTA.

Bajo este contexto, la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro", radicó en la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, su proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en el que aproximadamente participaran doscientas (200) Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o tallerista participantes que harán parte de la ejecución del proyecto.